

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

*VAS/GCM/AJA/ERH*

Aprueba modificación de convenio de  
transferencia de recursos que indica

**RES EXENTA: N° 007299**

**SANTIAGO, 13 NOV 2014**

**VISTOS:**

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 79, 2014 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Hospital El Pino de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)



**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**CON**  
**HOSPITAL EL PINO**

En Santiago, a 20 de octubre de 2014, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N°14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, el Hospital El Pino, rol único tributario N° 61.608.107-1, representado en este acto por don Francisco San Miguel Mardones, cédula nacional de identidad N°6.339.327-4, ambos domiciliados en Camino Padre Hurtado N°13560, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°9944, de 14 de noviembre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito el 23 de octubre de 2013, entre el Hospital El Pino y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que con fecha julio de 2014, el Director del Hospital El Pino, mediante Carta a la Directora Regional Metropolitana, la que se adjunta, informa cambios parciales en las estimaciones de gastos por ítem, debido a la no pertinencia de gastos de los ítems administración y recurrentes, que se encontraban disponibles con los recursos propios del hospital. Debido a esto, solicita utilizar el saldo de presupuesto que quedará al terminar el proyecto, 14 de noviembre de 2014, en recursos humanos y así dar continuidad al equipo de trabajo por dos meses más.
3. Que al ser revisada esta carta, se encuentran errores en las tablas de gastos utilizados y proyectados, por lo que se solicitó el envío de una nueva carta, respetando que la solicitud de modificación se realizó dentro del plazo establecido en el convenio, tres meses antes de la fecha de término del convenio.
4. Que con fecha septiembre de 2014, el Director del Hospital El Pino, mediante una nueva Carta a la Directora Regional Metropolitana, la que se adjunta, informa del excedente financiero que proviene del no gasto total de los recursos pertenecientes a los ítems recurrentes y administrativo, lo cual se solicita disponer al ítem personal, ya que permitiría poner término al convenio dos meses después de lo presupuestado, 14 de enero de 2015, solicitando de esta forma también una prórroga de dos meses. Esto irá en directo beneficio de los usuarios del Programa.
5. Que con fecha 08 de octubre de 2014, la Directora Regional Metropolitana a través de Memo 124/2014, el que se adjunta, informa la aprobación total de la modificación solicitada, debido a la excelente ejecución del proyecto por parte de la institución.
6. Que, el Jefe del Departamento de Salud, considera que los motivos expuestos son pertinentes a efectos de modificar el referido convenio en lo señalado.





**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

- PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado entre SENADIS y el Hospital El Pino, para la aplicación del Programa Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución Exenta N° 9944, en el sentido de extender el plazo de ejecución del convenio, hasta el 14 de enero de 2015. Por consiguiente, el Informe Técnico y Financiero Final, establecidos en las cláusulas Sexta y Décima deben ser entregados a más tardar con fecha 29 de enero de 2015,.
- SEGUNDO:** El saldo disponible proyectado al 14 de noviembre de 2014, correspondiente a \$2.810.729, se podrá ejecutar en el ítem personal de acuerdo a la distribución de personal establecida en el convenio.
- TERCERO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 23 de octubre de 2013, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- CUARTO:** La personería de don Mauro Tamayo Rozas, para representar a SENADIS como Director Nacional, consta en Decreto N°79 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don Francisco San Miguel Mardones para representar al Hospital El Pino consta en la Resolución Exenta N° 1532 de fecha 07 de agosto de 2012 del Servicio de Salud Metropolitano Sur, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
**FRANCISCO SAN MIGUEL MARDONES**  
Director (S)  
Hospital El Pino

  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
VAS/GOM/AJA/ERH

